



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 12 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA
HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Carta N° 362-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para gastos del Plan de Trabajo mantenimiento de la Plaza bicentenario (Plaza Principal) del Distrito de Huayucachi, Carta N° 444-2024-GM/MDH, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal; Informe N° 437-2024/AXRT/SGDEyA/MDH, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental con asunto remito plan de trabajo.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; los artículos 87 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Qué; mediante Informe N° 437-2024/AXRT/SGDEyA/MDH, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental remite el PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL PARQUE PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI;

Qué; mediante Carta N° 444-2024-GM/MDH, de fecha 10 de julio de 2024, la Gerencia Municipal solicita informe técnico sobre disponibilidad presupuestal;

Qué; mediante Carta N° 362-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 10 de julio de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto remite informe de disponibilidad presupuestaria para gastos del Plan de Trabajo mantenimiento de la Plaza bicentenario (Plaza Principal) del Distrito de Huayucachi, con la siguiente conclusión:





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



"La Oficina de Contabilidad, planificación y Presupuesto informa DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para los gastos solicitados mediante Informe N° 437-2024/SGDEA/AXRT/MDH el cual será afectado según el siguiente detalle:

- **META:** 0020 SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
- **RUBRO:** 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- **IMPORTE:** S/. 6,471.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL PARQUE PRINCIPAL DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Provincia Huancayo, Región Junín por el monto de S/. 6,471.00 (Seis mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles)

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

